



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00363	00
ACCIONANTE	MARIA VICTORIA LONDOÑO						
APODERADA	LUZ ELENA OSPINA LOPEZ						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la apoderada de la señora MARIA VICTORIA LONDOÑO, con C.C.43.082.850 en contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- Y COLFONDOS S.A, por considerar vulnerados al derecho fundamental de igualdad, trabajo, debido proceso, a la vida en conexidad a la seguridad social presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a l Representantes legales doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA** de la entidad accionada COLPENSIONES, y al doctor ALIAN **FOUCRIER** de COLFONDOS S.A., o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar a la doctora LUZ ELENA OSPINA LOPEZ, con T.P. 283.571, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fd0aeb1261b0fe52306b11d54c491958ba770d209d57a62c47b06bcc07cf9f9

Documento generado en 30/10/2020 10:19:14 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**